

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Trias Pairo, Juan. Número de Registro de Personal: A44EC5241. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1951.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Casas Pérez, Antonio. Número de Registro de Personal: A44EC5242. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1950.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: León y Vela, Carmen. Número de Registro de Personal: A44EC5243. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1947.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6984 *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don Manuel Alía Ramos, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el cese de don Manuel Alía Ramos como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de marzo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Secretario general para la Seguridad Social.

6985 *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don Tomás Sanz Hoyos como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el cese de don Tomás Sanz Hoyos como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de marzo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Secretario general para la Seguridad Social.

6986 *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Agustín Rodríguez-Carretero García, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el nombramiento de don Agustín Rodríguez-Carretero García, A01PG030041, Técnico de la Administración Civil, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de marzo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Secretario general para la Seguridad Social.

6987 *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Martínez Sánchez como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida.*

Ilmos. Sres.:—En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Martínez Sánchez, A01TR680, Inspector Técnico de Trabajo, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de marzo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Secretario general para la Seguridad Social.

6988 *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Calvo Cárjano como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Calvo Cárjano, T06PG05A2404, Letrado de AISS, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de marzo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Secretario general para la Seguridad Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6989 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de febrero de 1983, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de carácter libre, convocadas por Resolución de 10 de febrero de 1982.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5479, al final, donde dice: «4. Don Félix Pértica Cabanillas. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1950», debe decir: «4. Don Félix Pértica Cabanillas. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1940».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6990 *REAL DESPACHO de 23 de febrero de 1983 por el que se nombra Magistrados de Trabajo de categoría d) a los funcionarios de la Carrera Judicial y Fiscal que se citan.*

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de febrero de 1983 y lo dispuesto en el artículo 31, punto 3.º, y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; artículo 10, punto uno, de la Ley 33/1968, de 31 de mayo; punto uno del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo